AVISO OBLIGATORIO: VIDEOIDENTIFICACIÓN Y DESCARGA DEL CERTIFICADO DIGITAL

LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA VIDEOIDENTIFICACIÓN (VIDEOID). SU INCUMPLIMIENTO PUEDE IMPEDIR DEFINITIVAMENTE LA DESCARGA DEL CERTIFICADO EN ESTA SOLICITUD.

La video identificación es un procedimiento de seguridad regulado por la legislación española y europea, especialmente la **Ley 6/2020, la Orden ETD/465/2021 y el Reglamento europeo eIDAS**, cuya finalidad es verificar la identidad del titular y prevenir fraudes, manipulaciones y suplantaciones de identidad.

La identificación es verificada por **Uanataca, prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza**, conforme a la normativa aplicable y a sus condiciones de seguridad.

INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. La VideoID deberá realizarla **exclusivamente el titular del certificado, de forma individual, personal y sin ayuda de terceros**.
2. Está prohibida la intervención de familiares, compañeros, empleados, gestores o cualquier otra persona durante la grabación.
3. Ninguna tercera persona podrá dar instrucciones, ayudar a mostrar la documentación, responder preguntas o intervenir en el procedimiento.
4. El titular deberá seguir personalmente todas las indicaciones del sistema y utilizar su documento de identidad original y vigente.
5. La grabación deberá realizarse sin interrupciones, con buena iluminación y respetando todas las instrucciones de seguridad.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Si Uanataca detecta la intervención de terceros, posibles manipulaciones, indicios de suplantación de identidad o cualquier otra irregularidad que comprometa la seguridad del procedimiento, podrá rechazar la videoidentificación.

MUY IMPORTANTE: EN EL PROCEDIMIENTO ACTUAL DE AAFFIRMA, UNA VIDEOID RECHAZADA SUPONE EL BLOQUEO DE LA SOLICITUD, SIN POSIBILIDAD DE REPETIR LA IDENTIFICACIÓN NI DESCARGAR EL CERTIFICADO MEDIANTE ESA MISMA SOLICITUD.

Este bloqueo responde a las medidas de seguridad aplicadas al procedimiento de identificación y a la necesidad de garantizar que la identidad del solicitante haya sido verificada correctamente.

RESPONSABILIDAD DE AAFFIRMA Y CONDICIONES ECONÓMICAS

AAFFIRMA realiza los trabajos de gestión y tramitación de la solicitud del certificado digital, mientras que **Uanataca es la entidad responsable de verificar la identidad del solicitante y autorizar la expedición del certificado**.

Cuando AAFFIRMA haya realizado correctamente los servicios de gestión y tramitación contratados, el posterior rechazo de la VideoID por incumplimientos imputables al solicitante no constituye un error en dichos servicios.

En estos supuestos, el solicitante no tendrá derecho, por el mero rechazo de su identificación, a la devolución de los importes correspondientes a los servicios efectivamente prestados por AAFFIRMA, sin perjuicio de los derechos que legalmente le correspondan.

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Al aceptar estas condiciones, el solicitante declara expresamente:

- Haber leído y comprendido las instrucciones de video identificación.
- Conocer que la VideoID debe realizarse personalmente, sin asistencia ni intervención de terceras personas.
- Haber sido informado de que el incumplimiento de las instrucciones puede ocasionar el rechazo de la identificación, el bloqueo de la solicitud y la imposibilidad de descargar el certificado.
- Conocer que AAFFIRMA no es responsable de los rechazos imputables al solicitante cuando haya cumplido correctamente sus propias obligaciones.
- Conocer las condiciones económicas aplicables a los servicios de gestión y tramitación efectivamente prestados.

NO INICIE LA VIDEOIDENTIFICACIÓN SI NO HA COMPRENDIDO ESTAS INSTRUCCIONES O NO PUEDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PERSONALMENTE Y SIN AYUDA.

AAFFIRMA – Servicio de Certificados Digitales